

3

-

~9

--

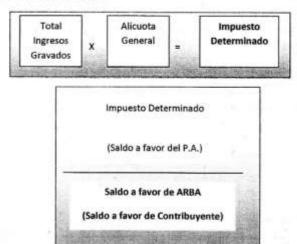
INGRESOS BRUTOS

Este impuesto grava el ejercicio de la actividad económica de cualquier comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locación de bienes, obras y servicios u otras actividades lucrativas habituales y es recaudado por la Dirección General de Rentas.

HECHO IMPONIBLE: Toda actividad habitual y a título oneroso que se realice en el territorio provincial.

BASE IMPONIBLE. El gravamen se determina sobre la base de los Ingresos Brutos devengados o percibidos. No integran la base imponible, entre otros conceptos: los impuestos que puedan estar incluidos en el precio, como por ejemplo el IVA y el impuesto a los combustibles.

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO



Siguiendo con nuestro ejemplo, veamos cómo liquidar Ingresos Brutos del mes Enero y su registración contable:

